CONTRATO N° LCO-05/2022 (LOTE 2)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L., con RUC Nº 80065298-3, domiciliada en 7ma Proyectada c/ Pilar Nº 9020 de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS ELISERIO CABALLERO VELAZCO, con Cédula de Identidad N° 3.565.339, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LCO N° LCO N° 05/2022 CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL. ID: 420201.
LOTE 2: MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA - LOMA GUAZU - GENERAL DIAZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420201.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2022 - 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 05/2022 CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL. ID:

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

420201, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 98/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 2 OBRA: MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA - LOMA GUAZU - GENERAL DIAZ					CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Quincho				
1	72131601-9974	Replanteo, marcación, limpieza y preparación de terreno	gl	1,00	1.108.800	1.108.800
2	72131601-005	Nivelación de 0,30	m2	15,00	247.698	3.715.470
3	72131601-005	Elevación de 0,15	m2	125,00	191.136	23.892.000
4	72131601-009	Contrapiso de cascote	m2	150,00	62.304	9.345.600
5	72131601-004	Columnas de Hormigón de 0,25 x 0,25	m3	2,50	2.931.390	7.328.475
6	72131601-008	Revoque de columnas y mampostería	gl	1,00	2.745.600	2.745.600
7	72131601-005	Mesada azulejada	ml	12,00	544.005	6.528.060
8	72131601-005	Parrilla y horno tipo tatakua	gl	1,00	3.722.400	3.722.400
9	72131601-005	Bacha de acero inoxidable	un	2,00	838.200	1.676.400
10	72131601-011	Red de agua potable y desagüe a red existente	gl	1,00	1.766.160	1.766.160
11	72131601-009	Piso tipo layota nacional	m2	150,00	99.528	14.929.200
12	72131601-007	Techo de chapa de zinc con estructura metálica	m2	165,00	316.800	52.272.000
13	72131601-001	Instalación eléctrica	un	10,00	260.040	2.600.400
14	72131601-010	Ventana tipo blindex de 0,50 x 1,50 para cocina	gl	1,00	1.702.800	1.702.800
15	72131601-010	Puerta de chapa doblada	un	1,00	1.939.080	1.939.080
16	72131601-012	Pintura en general	gl	1,00	3.590.400	3.590.400
17	72131601-005	**Muralla Frontal**				
17.1		Nivelación de 0,30 con excavación	m2	16,00	247.698	3.963.168
17.2		Pilares de 0,30 x 0,30	m2	12,00	328.218	3.938.616
17.3		Sardinel	ml	40,00	105.270	4.210.800
17.4		Mampostería de 0,15	m2	35,00	191.136	6.689.760
17.5		Revoque con hidrofugo	m2	70,00	67.650	4.735.500
17.6		Pintura de pared	m2	70,00	40.920	2.864.400
17.7		Portón Metálico para acceso pintado	un	1,00	2.798.400	2.798.400
18	72131601-010	**Valla protectora lateral**				
18.1		Excavación	m3	6,00	43.560	261.360
18.2		Hormigón Simple	m3	2,50	1.813.350	4.533.375
18.3		Postes de caño negro de 3"	ml	120,00	82.500	9.900.000
18.4		Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	ml	272,00	74.580	20.285.760
18.5		Tejido de alambre	ml	40,00	194.040	7.761.600
18.6		Pintura sintética de caños	gl	1,00	1.940.400	1.940.400
19	72131601-010	**Cerramiento con Tejido de Alambre - 50**				
19.1		Desmonte de alambrado existente	gl	1,00	2.178.000	2.178.000
19.2		Mampostería de Nivelación de 0,30	m2	10,00	247.698	2.476.980
19.3		Mampostería de Elevación de 0,15	m2	20,00	191.136	3.822.720
19.4		Tejido de Alambre con Postes de Hormigón c/2,50m (nuevos)	ml	50,00	155.100	7.755.000
19.5		Bancos de Hierro Fundido y madera	un	10,00	2.178.000	21.780.000

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORE
RUC 80065298-
Tel: 0975 110 043 - Pila

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

19.6		Basureros Metálicos	un	10,00	924.000	9.240.000
19.7		Cartel de obra de 2,40 x 2,00	un	1,00	2.118.600	2.118.600
19.8		Cartel de obra de 0,40 x 0,60	un	1,00	1.095.600	1.095.600
		TOTAL GENERAL				263.212.884

GUARANÍES: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LCO N° 05/2022 CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL. ID: 420201.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC. 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____

LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

CARLOS ELISERIO CABALLERO VELAZCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L
CONTRATISTA